

## **INFORME EN RELACIÓN A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, RESPECTO A LAS RENUNCIAS DE MUJERES MUNÍCIPES.**

El pasado Proceso Electoral 2017-2018 y tras las diversas medidas normativas e institucionales implementadas por el IEEPCO, así como a la votación del propio electorado, resultaron electas 52 Presidentas Municipales, 104 Síndicas y 410 Regidoras en total, cifras que resultan ser históricas para nuestra entidad.

En ese sentido y dado los lamentables casos de violencia política ocurridos el pasado Proceso Electoral a partir de la toma de protesta de las mujeres municipales, este Instituto emprendió en una primer fase preventiva, diversas acciones a efecto de disuadir la posible comisión de acciones u omisiones que pudieran constituir violencia política en razón de género en contra de las mujeres electas.

En ese sentido, el IEEPCO previo a la toma de protesta de las autoridades electas que se desarrollaría el 1° de enero de 2019, realizó las siguientes acciones.

1. Recopilación de materiales en el maletín de herramientas contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que contiene diversas herramientas que se han venido desarrollando desde el proceso pasado anterior, como son:
  - Violentometro electoral
  - Cuadernillo para la Atención de Violencia Política de Género
  - Protocolo para la Atención de Violencia Política de Género a nivel federal
  - Protocolo para la Atención de Violencia Política de Género caso Oaxaca
  - Directorio de Instituciones y enlaces para atender la Violencia Política.
  - Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
  - El ABC de la integración y funcionamiento del Ayuntamiento
2. A través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca, se proporcionó a mujeres municipales electas capacitación en materia de derechos políticos electorales así como en materia de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género, realizándose a la par, la difusión de los materiales generados por este Instituto.
3. Publicación del Sistema de Autoridades Electas por el régimen de Partidos Políticos 2019-2021, en donde se alberga la información completa de las planillas ganadoras, así como la posición en que fueron registradas.
4. Aprobación y difusión del Acuerdo IEEPCO-CG-104/2018, por el que se exhorta a las instituciones del estado y a los partidos políticos a garantizar el libre ejercicio del cargo de las mujeres electas, así como prevenir la violencia política en razón de género.

Desafortunadamente y pese a los esfuerzos realizados, a partir del 01 enero de 2019, fecha en que las nuevas autoridades municipales debían tomar protesta, a través de diversos medios de comunicación, así como de la comunicación interinstitucional a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca y las redes conformadas con la sociedad civil y mujeres municipales, tuvimos conocimiento que diversas Presidentas Municipales estaban renunciando a su cargo, en algunos casos por acuerdos previos mediante los cuales, hombres que estaban en segunda posición ocuparían el cargo de Presidentes Municipales, constituyéndose en acciones por las que se simuló cumplir con el principio de paridad de género y la posible comisión de violencia política.

En ese sentido, se registraron los siguientes casos:

N/C	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	PARTIDO	PERSONA QUE PRETENDÍA ASUMIR EL CARGO	FECHA DE RENUNCIA	MOTIVO	ESTATUS
1	Anayeli Angélica Huerta Atristain	Presidenta Municipal Propietaria	Santiago Tamazola	PRI	Oscar Sánchez Ruíz, Presidente Municipal saliente y registrado como Síndico para esta administración. Es cuñado de la Presidenta Municipal	01/01/2019	Desconocido	Acreditadas
	Yarecxi Verónica Sánchez Galindo	Presidenta Municipal Suplente						
2	Fidela Bernarda Cuenca Fermin	Presidenta Municipal Propietaria	San Miguel Ahuehuetitlán	PRI	Salvador Daniel Peral Bazán, Síndico Municipal.	02/01/2019	Supuestas amenazas a su persona, familia y patrimonio	Acreditadas
	Emilia Blandina Galindo Cuenca	Presidenta Municipal Suplente						
3	Marta Regules Mendoza	Presidenta Municipal Propietaria	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	MORENA	Leocadio Gonzalez Calleja, Presidente Municipal saliente y quien fue registrado como Síndico en este proceso	01/01/2019	Supuestas amenazas de personas de su partido	Acreditadas
	Raquiela Olivera Lozano	Presidenta Municipal Suplente						
4	Hortensia Garcia Bernal	Presidenta Municipal Propietaria	Pinotepa de Don Luis	PRI	Presentó licencia, por lo que el espacio sería ocupado por su esposo Laurentino Artemio Galindo García, quien debía ocupar el cargo de Síndico Municipal	01/01/2019	Desconocido	Acreditada
5	Tania Remedios Arias Del Castillo	Presidenta Municipal Propietaria	San Juan Colorado	PRD	No le fue entregado el denominado "bastón de mando", símbolo del reconocimiento como autoridad por parte de las autoridades tradicionales. Dicho bastón le fue dado a su esposo Eliezer Alberto García Lorenzo, quien fungirá como Síndico Municipal	N/A	N/A	Acreditada
6	Susana Alvarado Lozano	Presidenta Municipal Propietaria	Santa María Teopoxco	Nueva Alianza	Denunció que había sufrido presiones para renunciar por parte del Síndico Municipal Carlos Quevedo Fabián, quien había sido postulado falsamente como mujer trans.	N/A	N/A	Acreditada

Ahora bien, en una siguiente fase de atención, este Instituto Electoral en forma coordinada con las demás instituciones que conforman el Observatorio, hemos dado seguimiento a dichos casos para atenderlos en forma integral. De esta manera en el caso de las Presidentas Municipales que renunciaron, se solicitó a la Fiscalía General del Estado que iniciara las investigaciones pertinentes por la probable comisión del delito de violencia política de género y en su caso, remitiera las mismas a las autoridades correspondientes para sancionar dichas conductas.

Así mismo a través de la Presidenta del Observatorio, Maestra Ana Vásquez Colmenares de Guzmán, se informó de estos acontecimientos a la Secretaría General de Gobierno, haciendo referencia a la Resolución INE/CG1307/2018, en la que el Instituto Nacional Electoral al resolver el caso de las renuncias masivas que se dieron en el estado de Chiapas, fijó como criterio que, cuando una fórmula completa de integrantes del Congreso o los Ayuntamientos fuere cancelada o se encuentre vacante por algún otro motivo, tendrá que otorgarse a la siguiente en el orden de prelación, pero invariablemente del mismo género, en pleno respeto al principio de paridad de género, pues no pueden, bajo ninguna circunstancia, asignarla a otra de diferente género. No hacerlo contravendría lo dispuesto en las constituciones y leyes, tanto federales como locales, así como los instrumentos internacionales aplicables en materia de género.

En ese sentido, se le solicitó que en el marco de sus atribuciones, no otorgará acreditación alguna respecto de un cargo diverso al que legalmente correspondía según las constancias de mayoría y validez emitidas por el IEEPCO, salvo que se cumpliera con las medidas antes descritas.

De igual forma, se solicitó al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Comisión de Permanente de Igual de Género del Congreso del Estado, su intervención en estos asuntos, pues les correspondería en su caso, hacer la declaratoria de la vacante y proveer lo necesario para cubrirla si después de llamado de la o el suplente, no se acudiere.

En ese mismo sentido, este Instituto a través del Secretario Ejecutivo, solicitó la intervención y colaboración de diversas autoridades estatales a efecto de salvaguardar los derechos de las Múncipes, entre ellos la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Ejecutivo del Estado.

Además, desde la oficina de la Consejera Electoral Rita Bell López Vences, se solicitó la intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realizaran las indagatorias correspondientes.

Aunado a ello, desde el Observatorio se impulsó la emisión de un comunicado a efecto de hacer del conocimiento público estos hechos y hacer saber que se daría seguimiento y atención a estos casos en forma coordinada, teniéndose incluso el apoyo y respaldo desde el Observatorio de Participación Política Nacional.

La estrategia implementada, contribuyó para que todas las Presidentas Municipales dieran marcha atrás a sus renunciaciones y según informó la SEGEGO el 17 de enero del año en curso, se concluyó con la debida acreditación de todas ellas, actuado dicho organismo con gran responsabilidad en cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad y en

atención a la responsabilidad legal e institucional para garantizar el derecho político de las mujeres de acceso al cargo.

Lo anterior, da muestra de formas cada vez más sofisticadas de impedir y obstaculizar la participación política de las mujeres en la entidad. Persisten fuertes resistencias de los hombres y ante ello estaremos vigilantes para que las Presidentas Municipales puedan ejercer sus funciones durante sus 3 años, en contextos libres de todo tipo de violencia política.

Es importante hacer un llamado a los Partidos Políticos quienes tienen una ventana de oportunidad para apoyar a las mujeres que postularon y hoy ocupan estos cargos, para emprender acciones que permitan actuar y trabajar en favor de ellas. Además, cuentan con recursos públicos suficientes que están obligados a utilizar en actividades tendentes al empoderamiento y liderazgo político de las mujeres y cuentan también con áreas que pueden realizar acciones a corto y largo plazo a fin de prevenir la violencia política.

El Estado y la sociedad en su conjunto, debemos de seguir trabajando en la formación y educación de hombres y mujeres en contextos de respeto, tolerancia e igual de oportunidades para que sucesos como los descritos, no vuelvan a ocurrir.